



A9-0036/2023

20.2.2023

INFORME

sobre las relaciones UE-Armenia
(2021/2230(INI))

Comisión de Asuntos Exteriores

Ponente: Andrey Kovatchev

ÍNDICE

	Página
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO	3
INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO.....	21
VOTACIÓN FINAL NOMINAL EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO	22

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

sobre las relaciones UE-Armenia (2021/2230(INI))

El Parlamento Europeo,

- Visto el Acuerdo de Asociación Global y Reforzado entre la Unión Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Armenia, por otra¹ (en lo sucesivo, el «Acuerdo de Asociación Global y Reforzado entre la Unión y Armenia»), que entró plenamente en vigor el 1 de marzo de 2021,
- Visto el documento de trabajo conjunto de los servicios de la Comisión y del alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, de 17 de mayo de 2022, relativo al Informe sobre la aplicación de la Asociación con Armenia (SWD(2022)0154),
- Vista la declaración, de 6 de octubre de 2022, tras la reunión cuadrilateral entre el presidente Aliiev, el primer ministro Pashinián, el presidente Macron y el presidente Michel,
- Vista la declaración del alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, en nombre de la Unión Europea, de 19 de noviembre de 2020, sobre Nagorno Karabaj,
- Vistas las providencias de la Corte Internacional de Justicia, de 7 de diciembre de 2021, en los asuntos entre Armenia y Azerbaiyán,
- Visto el Convenio Europeo de Derechos Humanos (CEDH),
- Vista la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH), de 26 de mayo de 2020, en el asunto Makuchyan y Minasyan/Azerbaiyán y Hungría (17247/13), que adquirió carácter firme el 12 de octubre de 2020,
- Vistas las actividades de los copresidentes del Grupo de Minsk de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE),
- Visto el documento de trabajo conjunto de los servicios de la Comisión y el SEAE, de 2 de julio de 2021, titulado «Recovery, resilience and reform: post 2020 Eastern Partnership priorities» (Recuperación, resiliencia y reforma: prioridades de la Asociación Oriental después de 2020) (SWD(2021)0186),
- Visto el Eastern Partnership Index de 2021,
- Vistos los informes de la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI)

¹ DO L 23 de 26.1.2018.

del Consejo de Europa, en particular su cuarto informe por país sobre Armenia, publicado el 4 de octubre de 2016, y sus conclusiones sobre la adopción de las recomendaciones en cuanto a Armenia, publicadas el 10 de septiembre de 2019,

- Vista la Resolución 2418 de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, de 25 de enero de 2022, sobre las presuntas violaciones de los derechos de las personas LGBTI en el Cáucaso meridional,
- Visto el informe de la comisaria para los Derechos Humanos del Consejo de Europa tras su visita a Armenia del 16 al 20 de septiembre de 2018, publicado el 29 de enero de 2019,
- Vista la Comunicación conjunta de la Comisión y del alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, de 18 de marzo de 2020, titulada «Política de la Asociación Oriental más allá de 2020 – Reforzar la resiliencia: una Asociación Oriental eficaz para todos» (JOIN(2020)0007),
- Visto el Plan Económico y de Inversión publicado el 2 de julio de 2021,
- Visto el programa indicativo plurianual para Armenia (2021-2027) de la Comisión,
- Vistas las conclusiones de la cuarta reunión del Consejo de Asociación UE-Armenia, celebrada el 18 de mayo de 2022,
- Visto el informe final de la Misión de Observación Electoral de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OIDDH) de la OSCE, de 27 de octubre de 2021, sobre las elecciones parlamentarias anticipadas celebradas en Armenia el 20 de junio de 2021,
- Vista la hoja de ruta de la Unión para el compromiso con la sociedad civil en Armenia 2021-2027,
- Vista su Resolución, de 4 de julio de 2018, sobre el proyecto de Decisión del Consejo relativa a la celebración, en nombre de la Unión, del Acuerdo de Asociación Global y Reforzado entre la Unión Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Armenia, por otra²,
- Vista su Recomendación, de 19 de junio de 2020, al Consejo, a la Comisión y al vicepresidente de la comisión / alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad sobre la Asociación Oriental en vísperas de la cumbre de junio de 2020³,
- Vistas sus anteriores Resoluciones, en particular las de 13 de septiembre de 2012 sobre Azerbaiyán: el caso de Ramil Safarov⁴, de 15 de abril de 2015 sobre el centenario del genocidio armenio⁵, de 20 de mayo de 2021 sobre los prisioneros de guerra tras el

² DO C 118 de 8.4.2020, p. 43.

³ DO C 362 de 8.9.2021, p. 114.

⁴ DO C 353E de 3.12.2013, p. 148.

⁵ DO C 328 de 6.9.2016, p. 2.

conflicto más reciente entre Armenia y Azerbaiyán⁶, de 10 de marzo de 2022 sobre la destrucción del patrimonio cultural en Nagorno Karabaj⁷, de 8 de junio de 2022 sobre la seguridad en la zona de la Asociación Oriental y el papel de la política común de seguridad y defensa⁸, de 18 de enero de 2023 sobre la aplicación de la política exterior y de seguridad común: informe anual 2022⁹, y de 19 de enero de 2023 sobre las consecuencias humanitarias del bloqueo en Nagorno Karabaj¹⁰,

- Visto el artículo 54 de su Reglamento interno,
- Visto el informe de la Comisión de Asuntos Exteriores (A9-0036/2023),
- A. Considerando que, a lo largo de más de tres décadas, el conflicto de Nagorno Karabaj y la reciente incursión de Azerbaiyán en el territorio soberano armenio han provocado decenas de miles de víctimas, una destrucción inmensa y el desplazamiento forzoso de cientos de miles de personas; que aún no se ha resuelto el conflicto de Nagorno Karabaj;
- B. Considerando que se estima que sigue habiendo alrededor de 4 500 desaparecidos azerbaiyanos y armenios y cientos de miles de desplazados internos desde el primer conflicto de Nagorno Karabaj en los años noventa;
- C. Considerando que, según la declaración de alto el fuego de 9 de noviembre de 2020, las partes se han comprometido a permanecer en sus posiciones de aquel día, intercambiar prisioneros de guerra y otros detenidos y liberar todas las conexiones económicas y de transporte en la región;
- D. Considerando que la declaración trilateral de alto el fuego de 9 de noviembre de 2020, alcanzada tras la guerra de cuarenta y cuatro días iniciada por Azerbaiyán en 2020, no se ha respetado plenamente y que el alto al fuego continúa violándose, provocado más víctimas; que la guerra de cuarenta y cuatro días se saldó con 3 825 víctimas en el lado armenio y que 203 personas siguen desaparecidas, incluidos civiles;
- E. Considerando que, en septiembre de 2022, Azerbaiyán atacó tres provincias armenias: Gegharkunik, Syunik y Vayots Dzor; que las autoridades armenias informaron de que el ataque había dado lugar a la ocupación de 220 km² de territorio soberano armenio, y de que en consecuencia 201 personas, tanto militares como civiles, habían perdido la vida y 27 siguen desaparecidas;
- F. que las autoridades armenias estiman que el bombardeo contra objetos e infraestructuras civiles afectó a 36 comunidades y asentamientos, 192 casas, dos escuelas, un centro médico y tres locales para huéspedes, así como a líneas de suministro de energía y tuberías; que esto constituye una clara violación de la integridad territorial de Armenia y de las normas del Derecho internacional, que prohíben fijar como objetivos las infraestructuras civiles;

⁶ DO C 15 de 12.1.2022, p. 156.

⁷ DO C 347 de 9.9.2022, p. 198.

⁸ DO C 493 de 27.12.2022, p. 70.

⁹ Textos Aprobados, P9_TA(2023)0009.

¹⁰ Textos Aprobados, P9_TA(2023)0012.

- G. Considerando que las acciones militares azerbaiyanas se producen después de las preocupantes declaraciones de las autoridades azerbaiyanas que se refieren al territorio de la República de Armenia como tierras ancestrales azerbaiyanas y amenazan con usar la fuerza; que, desde diciembre de 2022, se ha bloqueado el tráfico civil entre Armenia y Nagorno Karabaj en el corredor de Lachin, lo que ha tenido un impacto negativo en el suministro de alimentos y otros recursos y servicios esenciales a la región;
- H. Considerando que el TEDH decidió el 16 de septiembre de 2022 que su medida provisional de 29 de septiembre de 2020, que pedía a las partes que cumplieren sus compromisos en virtud del Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales del Consejo de Europa, también con respecto a los prisioneros de guerra, sigue en vigor y se aplica a los eventos en cuestión;
- I. Considerando que existen informes creíbles, incluidas imágenes de vídeo, que atestiguan que prisioneros de guerra armenios y otros detenidos han sido objeto de ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas y profanación de cadáveres; que la Corte Internacional de Justicia (CIJ) ordenó el 7 de diciembre de 2021 y reafirmó el 12 de octubre de 2022 que Azerbaiyán tenía la obligación de proteger frente a la violencia y las lesiones corporales a todas las personas capturadas en relación con el conflicto de 2020 que sigan detenidas y de garantizar su seguridad y su igualdad ante la ley; que también han aparecido vídeos que muestran presuntos crímenes de guerra contra azerbaiyanos durante la guerra de 2020;
- J. Considerando que, pese a que las autoridades azerbaiyanas han liberado a algunos prisioneros de guerra armenios, un número indeterminado de ellos, tanto militares como civiles, siguen detenidos en Azerbaiyán en condiciones desconocidas;
- K. Considerando que la Unión se ha comprometido a promover una región del Cáucaso meridional segura, estable, pacífica y próspera en beneficio de todas las personas que viven en la región y que está dispuesta a ejercer un papel activo como socio fiable y como intermediador honesto para alcanzar un acuerdo de paz sostenible;
- L. Considerando que la Unión apoya la resolución pacífica de cualquier conflicto regional aún no resuelto a través de medios diplomáticos;
- M. Considerando que, tras la reunión cuadrilateral entre el presidente Aliiev, el primer ministro Pashinián, el presidente Macron y el presidente Michel del 6 de octubre de 2022 en Praga, el 20 de octubre de 2022 la Unión desplegó una misión de observación temporal a lo largo del lado armenio de la frontera internacional con Azerbaiyán con el objetivo de supervisar y analizar la situación en la región e informar sobre ella, la cual duró hasta el 19 de diciembre de 2022; que, el 23 de enero de 2023, la Unión decidió establecer una misión civil en Armenia;
- N. Considerando que Armenia y Azerbaiyán elaboraron propuestas sobre las condiciones para un tratado de paz que rija sus relaciones interestatales; que los dirigentes políticos de los países acordaron recientemente intensificar el trabajo sustantivo para avanzar con el proyecto de texto;
- O. Considerando que el resultado del conflicto de 2020 en Nagorno Karabaj y en torno a esta región traumatizó a la sociedad armenia y sumió al país en una profunda crisis

política; que el país celebró posteriormente elecciones parlamentarias anticipadas en 2021; que la campaña electoral expuso una profunda polarización, que se reflejó en la retórica intransigente; que los resultados electorales no redujeron las tensiones políticas, que se vieron agravadas por los retos de seguridad que afronta Armenia;

- P. Considerando que una normalización sostenible de las relaciones entre Armenia y Azerbaiyán exige que cesen todos los actos de violencia, que se aborden todas las causas profundas del conflicto —en especial velando por los derechos y la seguridad de la población armenia de Nagorno Karabaj— y que todos los acuerdos alcanzados entre Armenia y Azerbaiyán se apliquen plenamente para garantizar la estabilidad a largo plazo de las relaciones bilaterales y de la región en su conjunto; que un objetivo así únicamente puede alcanzarse cuando las autoridades de Armenia y de Azerbaiyán puedan garantizar una coexistencia pacífica y el respeto de los derechos de las minorías;
- Q. Considerando que los conflictos armados entre Armenia y Azerbaiyán han tenido un impacto catastrófico en el patrimonio cultural, religioso e histórico de toda la región;
- R. Considerando que, en la Orden de la CIJ de 7 de diciembre de 2021, por la que se ordena a Azerbaiyán que evite y castigue los actos de vandalismo y profanación que afecten al patrimonio cultural armenio, se presentaron graves acusaciones sobre la participación de las autoridades azerbaiyanas en la destrucción de cementerios, iglesias y monumentos históricos en Nagorno Karabaj;
- S. Considerando que las relaciones entre la Unión y Armenia se basan en valores comunes, como la democracia, el Estado de Derecho, los derechos humanos y las libertades fundamentales, y en un interés compartido por el compromiso de Armenia de emprender reformas económicas y políticas, así como en la cooperación regional, también en el marco de la Asociación Oriental; que el objetivo final de la Unión debe ser apoyar a Armenia en su proceso de reformas;
- T. Considerando que la defensa de los derechos humanos y las libertades fundamentales, inclusive a través del respeto de la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Convenio Europeo de Derechos Humanos, constituye un principio fundamental del Acuerdo de Asociación Global y Reforzado entre la Unión y Armenia;
- U. Considerando que los defensores de los derechos humanos, los activistas y las organizaciones independientes de la sociedad civil a menudo se enfrentan a incitación al odio y campañas de desprestigio en línea y a ataques de diversos grupos de derechos vinculados con regímenes anteriores en Armenia; que carecen de protección y de reconocimiento por la labor que llevan a cabo en favor de la sociedad y las reformas democráticas en el país, en particular en la promoción de los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho;
- V. Considerando que, en la tarde del 20 de octubre de 2022, una joven pareja homosexual de dieciséis y veintiún años cometió un suicidio doble a causa de la discriminación generalizada en la sociedad armenia, fruto de la inacción en materia de iniciativas de lucha contra la discriminación y de igualdad por parte de los Gobiernos; que la incitación al odio se propaga con impunidad en las redes sociales y, posteriormente, las aplicaciones de mensajería, alimentando la discriminación existente contra las personas

LGBTIQ; que recientemente se han producido ataques en las redes sociales contra Right Side, una ONG que defiende los derechos humanos de las personas transgénero; que los atacantes difundieron información falsa, incitaron al odio y amenazaron de muerte a su fundadora, la defensora de los derechos humanos Lilit Martirosyan; que, desde verano de 2022, han tenido lugar diferentes ataques violentos contra mujeres transgénero, incluido un incidente en julio de 2022 en Ereván, en que el autor retransmitió en vivo el ataque en las redes sociales y fue alabado por ello;

- W. Considerando que, en Armenia, el Gobierno y las instituciones estatales ignoran, en el mejor de los casos, y combaten activamente, en el peor, los derechos humanos de las personas LGBTIQ; que el Índice y el Mapa Arcoíris de 2022 de la Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex muestra que Armenia presenta uno de los mayores déficits en legislación y políticas de protección de las personas LGBTIQ y que, en empate con la Federación de Rusia, fue el tercer país peor a este respecto entre todos los países del Consejo de Europa;
- X. Considerando que la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa aprobó en 2022 una Resolución sobre las violaciones de los derechos de las personas LGBTI en el Cáucaso meridional y realizó varios llamamientos a las autoridades para que reformasen la legislación con el fin de hacer frente a estas violaciones; que las recomendaciones reflejan las conclusiones de la Comisión ECRI de 2016; que en 2019 la Comisión ECRI ya había concluido que no se habían atendido suficientemente sus recomendaciones y que no se había adoptado ninguna de las disposiciones pertinentes del nuevo Código Penal; que la falta de respuesta del Gobierno a las recomendaciones de los organismos internacionales resulta alarmante;
- Y. Considerando que el TEDH reconoció en su sentencia para los asuntos 71367/12 y 72961/12 (Ogazenova/Armenia) que se requieren medidas de Derecho penal en relación con la incitación al odio, en particular por motivos de orientación y vida sexual; que actualmente el Derecho interno prohíbe la incitación al odio, pero la orientación sexual y la identidad de género siguen sin estar incluidas entre las características de las víctimas del delito pese a las recomendaciones de los organismos internacionales pertinentes a este respecto;
- Z. Considerando que Armenia consiguió una mejora de dieciséis puntos en el Índice de Percepción de la Corrupción de Transparencia Internacional durante los cinco años comprendidos entre 2016 y 2021;
- AA. Considerando que Armenia ha realizado mejoras democráticas significativas y esfuerzos positivos contra la corrupción, pero que las reformas prometidas en materia de lucha contra la corrupción y judicial se ralentizaron en 2021 a raíz de la crisis política y económica desencadenada por la pandemia y el conflicto reavivado en Nagorno Karabaj;
- AB. Considerando que Armenia ocupa la posición de liderazgo en su vecindad en el índice de democracia de 2021 de la Economist Intelligence Unit y la Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa 2022 realizada por Reporteros Sin Fronteras;
- AC. Considerando que Armenia ha mejorado su posición en el informe sobre mujeres, negocios y legislación de 2022 del Banco Mundial, el informe sobre el índice de

ecosistema de empresas emergentes global de 2022 y el informe del Foro Económico Mundial sobre competitividad en los viajes y el turismo de 2021;

- AD. Considerando que la clasificación de Armenia en el índice 2020-2021 del Foro de la Sociedad Civil de la Asociación Oriental mejoró y alcanzó el primer puesto en términos de democracia y buena gobernanza; que Armenia recibió una evaluación positiva en el informe «Nations in Transit» (Naciones en Tránsito) de 2022 de Freedom House;
- AE. Considerando que la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania ha tenido repercusiones negativas para la región del Cáucaso meridional y ha complicado aún más la situación de la región en materia de seguridad;
- AF. Considerando que la presunta disposición de Rusia a garantizar la seguridad de Armenia ha resultado ser inexistente, según demostró la falta de respuesta a los continuos ataques de Azerbaiyán, incluso a la luz del intento de Armenia de recurrir a la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva (OTSC); que los partidos democráticos y las organizaciones de la sociedad civil en Armenia han comenzado a cuestionar la condición de miembro de la OTSC del país; que las fuerzas de mantenimiento de la paz rusas desplegadas en la región no estaban dispuestas a impedir ulteriores ataques de Azerbaiyán ni eran capaces de hacerlo, y que su presencia se ha ido reduciendo de manera constante, en especial después del comienzo de la guerra ilegal rusa de agresión contra Ucrania;
- AG. Considerando que Armenia es objetivo de la desinformación de países vecinos, en particular de medios de comunicación rusos, dado que los canales de noticias armenios recurren mayormente a Rusia para fuentes y agencias de noticias;
- AH. Considerando que existen operaciones de información azerbaiyanas dirigidas contra Armenia, en particular con el fin de acosar a usuarios de redes sociales y de difundir información falsa;

Resolución de conflictos y normalización de las relaciones entre Armenia y Azerbaiyán

1. Considera que el conflicto armado de Nagorno Karabaj entre Armenia y Azerbaiyán, que durante años ha causado un sufrimiento y una destrucción enormes, ha obstaculizado considerablemente el desarrollo socioeconómico y la estabilidad de toda la región del Cáucaso meridional; reitera que una paz duradera y sostenible entre Armenia y Azerbaiyán no puede alcanzarse por medios militares y amenazas de usar la fuerza, sino que requiere una solución política global que se ajuste al Derecho internacional, incluidos los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, el Acta Final de Helsinki de la OSCE de 1975 —especialmente en lo que se refiere al no recurso a la fuerza, la integridad territorial y la igualdad de derechos y autodeterminación de los pueblos—, los principios básicos de 2009 del Grupo de Minsk de la OSCE y todos los acuerdos alcanzados entre las dos partes, incluida la Declaración de Alma-Ata de 1991;
2. Reafirma que, para ser eficaz, un tratado de paz global debe incluir disposiciones que garanticen la integridad del territorio soberano armenio, los derechos y la seguridad de la población armenia que reside en Nagorno Karabaj y otras zonas afectadas por conflictos y el retorno rápido y seguro de los refugiados y los desplazados internos a sus

hogares; recuerda que la causa profunda del conflicto, es decir, la situación y seguridad de la población armenia de Nagorno Karabaj y el estatuto de la región anteriormente autónoma, sigue sin resolverse; pide a la comunidad internacional que siga atenta a este conflicto, que representa una cuestión de estabilidad y de seguridad para toda la región;

3. Condena enérgicamente la agresión militar a gran escala perpetrada por Azerbaiyán en septiembre de 2022 contra múltiples lugares del territorio soberano de Armenia, que constituyó una grave violación del alto el fuego y contravino compromisos anteriores, incluidos los contraídos en el marco de las conversaciones con la mediación de la Unión; condena las incursiones militares realizadas en el territorio de Armenia reconocido internacionalmente desde mayo de 2021; recuerda que estas surgieron en consecuencia a las violaciones de la integridad territorial de la República de Armenia, según se informó en mayo y noviembre de 2021; insta a todas las fuerzas a regresar a las posiciones que ocupaban el 9 de noviembre de 2020 y subraya que la última agresión de septiembre no guarda ninguna relación directa con el prolongado conflicto por Nagorno Karabaj; reitera que debe respetarse plenamente la integridad territorial de Armenia de conformidad con el Derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas y pide, por tanto, a las fuerzas azerbaiyanas que se retiren inmediatamente y por completo del territorio armenio y liberen a los prisioneros de guerra que tengan bajo su control; insta a la Unión a que participe más activamente en la resolución del conflicto entre Armenia y Azerbaiyán; hace hincapié en que ambas partes deben respetar el principio de integridad territorial, que resulta clave para la paz en la región;
4. Condena el bloqueo del corredor de Lachin; insta a Azerbaiyán a que elimine todos los obstáculos que dificulten la libertad y la seguridad de los movimientos a lo largo de dicho corredor, tal como se estipula en la declaración trilateral de 9 de noviembre de 2020; pide a Armenia y Azerbaiyán que aborden todas las preocupaciones relacionadas con el funcionamiento del corredor de Lachin mediante el diálogo y las consultas con todas las partes implicadas;
5. Lamenta la considerable pérdida de vidas, los daños y la destrucción; observa, en particular, que el ataque de septiembre de 2022 se ha saldado con aproximadamente 300 víctimas mortales, entre ellos 210 combatientes y civiles armenios, y que según el Defensor del Pueblo armenio al menos 7 600 civiles fueron desplazados de las provincias armenias de Vayots Dzor, Syunik y Gegharkunik;
6. Insta a Armenia y Azerbaiyán a aplicar íntegramente la declaración tripartita de alto el fuego de 9 de noviembre de 2020 en todos sus aspectos y condena a Azerbaiyán por sus periódicas violaciones del alto el fuego; recalca la necesidad de avanzar en los debates sobre el futuro tratado de paz, abordar las causas profundas del conflicto y abstenerse de cualquier medida que pueda hacer que se intensifique; recuerda que la aplicación del artículo 9 de la declaración de alto el fuego del 9 de noviembre de 2020 no puede vulnerar la integridad territorial y la soberanía de la República de Armenia;
7. Pide a ambas partes que adopten urgentemente medidas dirigidas a preparar a sus respectivas poblaciones para la coexistencia pacífica, incluidas medidas para reforzar el contacto interpersonal; insiste en la urgente necesidad de ambas partes, y en especial de las autoridades azerbaiyanas, de abstenerse de toda retórica o acción hostil que pueda interpretarse como incitación al odio, violencia pura y simple o apoyo a la impunidad, o

que pueda poner en peligro los esfuerzos por crear y promover un clima propicio a la confianza y la reconciliación, a la cooperación y a una paz sostenible; hace hincapié en la urgente necesidad de tomar medidas de fomento de confianza reforzadas y creíbles con el fin de contrarrestar los problemas de polarización a largo plazo, la falta de confianza, la incitación al odio y otros tipos de retórica incendiaria;

8. Pide a Armenia y a Azerbaiyán que creen un mecanismo de justicia transitorio como medida de fomento de confianza para conseguir una paz y una reconciliación duraderas —con el mandato de determinar la suerte que han corrido los desaparecidos—, reconocer el sufrimiento de ambas partes, repatriar a los prisioneros de guerra e invertir en el establecimiento de verdades históricas basadas en una evaluación fáctica de los eventos durante el conflicto armado, que comenzó en 1988; propone la inclusión de miembros de la comunidad académica, periodistas independientes y activistas de la sociedad civil de ambas partes en este mecanismo; recomienda que la Unión apoye y ayude a facilitar este trabajo en colaboración con otros organismos, como las Naciones Unidas, el Consejo de Europa y otras organizaciones internacionales pertinentes;
9. Recuerda que la postura de la Unión durante la guerra de 2020 e inmediatamente después fue percibida como pasiva y dio a otros actores regionales, como Rusia, Irán y Turquía, la oportunidad de aumentar su influencia en la región; destaca que una diplomacia preventiva europea más activa podría haber ayudado a evitar esta consecuencia; apoya firmemente, por tanto, la iniciativa del presidente del Consejo Europeo, Charles Michel, de convocar reuniones bilaterales entre los dirigentes de Armenia y Azerbaiyán en Bruselas y de mediar en dichas reuniones, y alienta la labor sobre el terreno del representante especial de la Unión para el Cáucaso meridional y la crisis en Georgia; recalca la importancia de una colaboración estrecha continuada de la Unión y del formato de mediación dirigida por la Unión para prevenir ulteriores ataques y propiciar una resolución pacífica del conflicto;
10. Pide al vicepresidente de la Comisión / alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad y al Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) que redoblen sus esfuerzos para revitalizar la resolución pacífica de este conflicto y contribuir efectivamente a la misma, también a través del apoyo a la estabilización, la rehabilitación posconflicto, la reconstrucción y las medidas de fomento de confianza;
11. Insta a los Gobiernos de ambos países a que se impliquen plenamente en la redacción de un tratado de paz exhaustivo y aceptable para ambas partes que aborde la seguridad de la población armenia en Nagorno Karabaj, el retorno de los desplazados internos y los refugiados y la protección del patrimonio cultural, religioso e histórico; acoge favorablemente, a este respecto, las reuniones de los ministros de Asuntos Exteriores de ambos países el 30 de septiembre de 2022 en Ginebra y el 8 de noviembre de 2022 en Washington D. C.;
12. Celebra el establecimiento de las comisiones de delimitación de fronteras entre Azerbaiyán y Armenia y toma nota de los primeros debates sobre el proceso de delimitación de fronteras; acoge favorablemente la tercera reunión de las comisiones de delimitación de fronteras el 3 de noviembre de 2022 en Bruselas e insta a la Unión a que siga de cerca este proceso; pide a ambas partes que finalicen el proceso de delimitación de fronteras y firmen un tratado de paz lo antes posible, así como que trabajen juntos

para completar el proceso de desminado;

13. Acoge con satisfacción el acuerdo alcanzado en la reunión cuadrilateral entre el presidente Aliiev, el primer ministro Pashinián, el presidente Macron y el presidente Michel del 6 de octubre de 2022 dentro del marco de la reunión de la Comunidad Política Europea en Praga de enviar una misión civil de la Unión compuesta de cuarenta expertos de observación, que finalizó el 19 de diciembre de 2022, a lo largo del lado armenio de la frontera con Azerbaiyán para apoyar el fomento de confianza supervisando la adhesión al alto el fuego y respaldar el trabajo de las comisiones fronterizas;
14. Acoge con satisfacción el establecimiento de la misión civil de la Unión Europea en Armenia en el marco de la política común de seguridad y defensa, cuyo objetivo es contribuir a aumentar la seguridad en la región reduciendo el número de incidentes en las zonas en conflicto y fronteras de Armenia, reducir la magnitud de riesgos para la población que vive en dichas zonas y contribuir así a la normalización de las relaciones entre Armenia y Azerbaiyán sobre el terreno, aumentando al mismo tiempo la visibilidad de la Unión en la región; celebra la disposición de Armenia a facilitar la misión que se desplegará próximamente en su territorio y pide a Azerbaiyán que también permita la presencia de la misión de la Unión a su lado de la frontera; pide que la Unión o la OSCE faciliten internacionalmente el proceso de demarcación con el fin de garantizar la credibilidad, la equidad y la sostenibilidad;
15. Reitera la necesidad de llegar a un acuerdo sobre el transporte y la comunicación entre el territorio de Azerbaiyán y la República Autónoma de Najicheván de manera que no se vulnere la integridad territorial de Armenia, y aplicarlo de manera pacífica; insiste en que las modalidades de transporte de mercancías en esta ruta deben acordarse bilateralmente entre Armenia y Azerbaiyán; observa que desbloquear las conexiones de transporte y de comunicación regionales brindará una oportunidad significativa para el desarrollo socioeconómico en toda la región del Cáucaso meridional;
16. Acoge con satisfacción la ayuda humanitaria proporcionada por la Unión a la población afectada por el conflicto en Nagorno Karabaj y sus alrededores, así como su papel de liderazgo en la ayuda para el desminado humanitario en las zonas afectadas por el conflicto; pide a la Comisión que garantice financiación adicional y ayuda para los esfuerzos de desminado, incluidos equipamiento, formación y educación sobre riesgos; pide una ulterior cooperación en materia de desminado con los expertos de los Estados miembros de la Unión y las ONG;
17. Pide a la Comisión que aumente la ayuda de la Unión a las personas necesitadas, que facilite la aplicación de medidas más ambiciosas de fomento de confianza, que promueva el diálogo interreligioso e interétnico, que proteja los derechos de las minorías y que refuerce los contactos interpersonales entre los ciudadanos con el fin de sentar las bases para una coexistencia sostenible y pacífica; pide que se encuentren soluciones aceptables para ambas partes para el retorno seguro de las poblaciones desplazadas;
18. Observa que la agresión de Rusia contra Ucrania ha creado múltiples retos para Armenia en términos de seguridad y de desarrollo económico y tiene además

importantes implicaciones sociales como consecuencia tanto de la llegada masiva de nacionales rusos al país como del impacto indirecto que las sanciones internacionales contra Rusia tienen en la economía armenia; pide a la Unión que ayude a Armenia a mitigar las consecuencias económicas y sociales de estos acontecimientos;

19. Sugiere el establecimiento de un mecanismo de garantía internacional temporal para la seguridad y la protección de la población armenia y de todos los retornados en Nagorno Karabaj;
20. Recalca la importancia de la mediación internacional, dado el considerable desequilibrio de poder entre ambas partes, y el papel especialmente importante de la Unión en este contexto para garantizar un acuerdo justo y la protección de los derechos de la población de Nagorno Karabaj;
21. Pide que se conceda acceso a las organizaciones humanitarias internacionales a Nagorno Karabaj, especialmente a las Naciones Unidas, y recuerda que actualmente solo se permite acceder a la región al Comité Internacional de la Cruz Roja, lo que resulta insuficiente para evaluar con precisión las condiciones y las necesidades de la población que allí reside;
22. Manifiesta su preocupación por la presencia de las denominadas «fuerzas de mantenimiento de la paz» rusas y su potencial impacto en los acontecimientos políticos en el Cáucaso meridional y el futuro de la agenda de reformas de la región;
23. Observa que, con la expiración del mandato de mantenimiento de la paz de las fuerzas rusas en tres años, debe garantizarse una nueva presencia de mantenimiento de la paz sobre el terreno, y destaca la necesidad de que se trate de una misión de mantenimiento de la paz internacional;
24. Sigue profundamente preocupado por la suerte que han corrido los prisioneros de guerra y civiles armenios, detenidos ilegalmente durante y después del conflicto y aún retenidos por Azerbaiyán; acoge con satisfacción la liberación de algunos de ellos; reprueba la condena y la detención continuada de los treinta y tres prisioneros de guerra confirmados y reclusos civiles; subraya que su encarcelamiento contraviene todos los llamamientos de la comunidad internacional, incluido el Parlamento, para que liberen a todos los prisioneros de guerra y reclusos civiles restantes; señala que tanto Armenia como Azerbaiyán son partes en el Convenio de Ginebra (III) relativo al trato debido a los prisioneros de guerra, que estipula que los prisioneros de guerra deben ser tratados humanamente en cualquier circunstancia y puestos en libertad y repatriados sin demora después del fin de las hostilidades; lamenta, sin embargo, que se siga ignorando la suerte que han corrido más de doscientos armenios, entre ellos veinte civiles, en relación con la guerra de 2020, así como su paradero; observa que el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias ha iniciado procedimientos y ha solicitado información a Azerbaiyán en relación con al menos dieciocho personas desaparecidas; pide a todas las partes que aclaren la suerte que han corrido los desaparecidos y su paradero, y que traten los cadáveres con dignidad; pide una vez más la liberación inmediata e incondicional de todos los demás detenidos, incluidos los capturados durante los enfrentamientos militares recientes, y que sean tratados de conformidad con el Derecho internacional humanitario;

25. Condena en los términos más enérgicos la tortura, la mutilación y el asesinato de personal militar armenio, incluidas mujeres, y de ocho prisioneros de guerra armenios desarmados por las fuerzas armadas azerbaiyanas en septiembre de 2022; lamenta que los autores filmasen estos aborrecibles actos y los publicasen ellos mismos en las redes sociales; toma nota de los informes de grupos de derechos humanos, en particular del informe de Human Rights Watch que clasifica este acto como crimen de guerra; pide una investigación completa independiente e imparcial para identificar a los responsables y hacerles rendir cuentas por sus acciones;
26. Condena todos los casos de tortura y de desaparición forzada, así como los malos tratos y la profanación de cadáveres; exige a las autoridades azerbaiyanas que velen por que la investigación abierta el 2 de octubre de 2022 por la Fiscalía Militar sea transparente y eficaz y conduzca a que los soldados y los comandantes responsables rindan cuentas; observa, en este contexto, que hasta la fecha no se ha divulgado información a tal efecto; pide, al mismo tiempo, a las autoridades de investigación armenias que continúen investigando sobre las presuntas imágenes de 2020 de soldados azerbaiyanos siendo víctimas de crímenes de guerra, que identifiquen a los autores y que les hagan rendir cuentas;
27. Insiste en que ambos Estados están sujetos a las obligaciones internacionales de llevar a cabo investigaciones independientes, rápidas, públicas y eficaces y de enjuiciar todas las acusaciones creíbles de infracción grave de los Convenios de Ginebra y otras violaciones del Derecho internacional y crímenes de guerra, con el fin de garantizar la rendición de cuentas de los responsables y la reparación a las víctimas;
28. Denuncia la destrucción de patrimonio cultural, religioso e histórico armenio y azerbaiyano desde el comienzo del conflicto de Nagorno Karabaj; insta a Azerbaiyán y Armenia a abstenerse de volver a destruir o descuidar el patrimonio cultural, religioso o histórico de la región o de alterar sus orígenes y, en su lugar, se esfuercen por preservar, proteger y promover esta rica diversidad; pide que se rinda cuentas por estas acciones; recalca que la destrucción de patrimonio cultural aumenta la tensión y el odio entre los países y contribuye a la desestabilización de la región, socavando así los esfuerzos de las conversaciones bilaterales que se celebraron recientemente; pide que se restauren los lugares dañados de conformidad con las normas e indicaciones de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), así como una mayor participación de la comunidad internacional en la protección del patrimonio cultural y religioso de la región; lamenta que, dos años después de la firma de la declaración de alto el fuego del 9 de noviembre de 2020, la misión de la UNESCO todavía no haya podido visitar las zonas afectadas; pide a Armenia y Azerbaiyán que cooperen plenamente con la UNESCO y que permitan y faciliten urgentemente que su misión visite ambos países sin condiciones previas; toma nota de la disposición manifestada por Armenia a acoger dicha misión;
29. Anima a aumentar los contactos bilaterales entre las autoridades políticas de Armenia y Azerbaiyán; subraya el papel que desempeñan la sociedad civil de ambos países en la mejora de las relaciones entre ambos países; recalca la necesidad de consultar y de cooperar con la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos, en particular sobre cuestiones de reconciliación y de ayuda humanitaria, así como la importancia de una financiación sostenible y de que dichas organizaciones gocen de libertad para

desarrollar su actividad sin restricciones; pide, por tanto, a la Comisión que apoye a las organizaciones de la sociedad civil de Armenia y Azerbaiyán que contribuyen realmente a la reconciliación;

Política exterior y de seguridad

30. Apoya la normalización de las relaciones entre Armenia y Turquía en aras de la reconciliación, la estabilidad y seguridad regionales y el desarrollo socioeconómico, y acoge con satisfacción los progresos realizados hasta la fecha, incluida la reanudación de los vuelos entre ambos países; pide que se apliquen rápidamente los acuerdos alcanzados por los representantes especiales; recuerda que el anterior intento de normalización de las relaciones entre Armenia y Turquía a través de la firma de los protocolos de 2009 fracasó debido al apoyo unilateral de Turquía a Azerbaiyán y su decisión de condicionar la apertura de la frontera y el establecimiento de relaciones diplomáticas con Armenia a la resolución del conflicto de Nagorno Karabaj; pide a ambas partes que participen en el proceso de buena fe y sin condiciones previas y solicita a la Unión que apoye activamente este proceso; expresa su esperanza de que esto pueda dar impulso a la normalización de las relaciones en el Cáucaso meridional; anima, una vez más, a Turquía a reconocer el genocidio armenio y allanar así el camino para una reconciliación auténtica entre los pueblos turco y armenio, así como a respetar plenamente sus obligaciones de proteger el patrimonio cultural armenio;
31. Recuerda que las cláusulas de la OTSC no se activaron ni durante la guerra de 2020 ni en septiembre de 2022 pese a las solicitudes armenias; anima a Armenia a que, con el fin de garantizar una mejor protección de su soberanía y su integridad territorial, considere la posibilidad de diversificar sus asociaciones y sus alianzas de seguridad potenciales con sus socios regionales y euroatlánticos, ya que su tradicional dependencia de Rusia y de sus aliados en la OTSC ha demostrado ser insuficiente;
32. Observa el interés de Irán en impedir la construcción de nuevas comunicaciones de transporte entre la República Autónoma de Najicheván y las regiones occidentales de Azerbaiyán, según se acordó en la declaración de alto el fuego del 9 de noviembre de 2020, y que, si tuviera éxito, tendría un impacto significativo en las perspectivas de un acuerdo de paz; llama la atención de las autoridades armenias sobre los riesgos de cooperar con el régimen autoritario iraní, que, entre otros delitos y violaciones, es uno de los proveedores del equipamiento militar que utiliza Rusia en la guerra de agresión contra Ucrania;
33. Respalda los esfuerzos de Armenia para usar la Asamblea Parlamentaria Euronest como un importante foro para el diálogo político con los países vecinos y anima, por consiguiente, a Armenia a que siga haciendo un pleno uso de ella;

Reformas democráticas, Estado de Derecho y buena gobernanza

34. Acoge con satisfacción la plena entrada en vigor del Acuerdo de Asociación Global y Reforzado entre la Unión y Armenia el 1 de marzo de 2021 y el compromiso de Armenia de aplicarlo; subraya que el Acuerdo es un marco para que la Unión y Armenia colaboren en un amplia variedad de ámbitos, como el fortalecimiento de la democracia, el Estado de Derecho y los derechos humanos, la contribución al crecimiento económico y el fomento de la cooperación sectorial; celebra que el Gobierno armenio

reconozca el Acuerdo como un plan estratégico para emprender reformas fundamentales en Armenia; elogia a Armenia por las reformas significativas y el exhaustivo proceso de democratización aplicados a lo largo de los últimos años y por asumir así el liderazgo en materia de democracia en la región; reconoce que la Comisión y el Alto Representante han reconocido a Armenia como democracia plena en el Informe sobre la aplicación de la Asociación con Armenia de 2022;

35. Acoge con satisfacción los progresos que ha realizado Armenia en la aplicación de la hoja de ruta del Acuerdo de Asociación Global y Reforzado entre la Unión y Armenia; aprecia los progresos realizados y pide al Consejo de Asociación UE-Armenia que colabore estrechamente en la aplicación de las reformas en curso y futuras; observa que, en septiembre de 2022, Armenia ha adoptado o está en proceso de adoptar las medidas dentro de los plazos de 2019, 2020, 2021 y 2022 de la hoja de ruta del Acuerdo de Asociación Global y Reforzado entre la Unión y Armenia;
36. Reconoce el éxito de la lucha de Armenia contra la delincuencia y la corrupción, que lo vuelve uno de los países más seguros en la región;
37. Acoge favorablemente las elecciones parlamentarias de 2021, que confirmaron la fortaleza de la democracia en Armenia y el apoyo de sus ciudadanos al programa de reformas; anima al Gobierno a seguir aplicando reformas, a pesar del difícil contexto internacional y de los retos a los que se enfrenta Armenia, con el fin de fortalecer las instituciones democráticas, el Estado de Derecho y la independencia del poder judicial; reitera que la Unión es el mayor donante de ayuda al proceso de reforma de Armenia y que sigue un enfoque basado en incentivos de «más por más» y «menos por menos» para su ayuda;
38. Anima a Armenia a que continúe sus esfuerzos para aplicar reformas y fortalecer la democracia, el Estado de Derecho y la buena gobernanza, y aprecia los progresos realizados hasta la fecha; aprecia los progresos realizados por Armenia en la aplicación de su estrategia nacional de reformas judiciales y jurídicas y de su estrategia nacional de lucha contra la corrupción, así como de reformas constitucionales exhaustivas, y pide a Armenia que adopte las medidas necesarias para proteger mejor los derechos humanos, especialmente los derechos de las mujeres y de las minorías, incluidas las personas LGBTIQ; toma nota de los informes de determinadas ONG y de representantes de la oposición que revelan el potencial riesgo de involución al menos en algunos ámbitos; insta al Gobierno a que realice progresos visibles en estos ámbitos; pide a Armenia que siga cooperando con la Unión en la aplicación de reformas judiciales y solicita a la Unión que aumente el apoyo en estos ámbitos, en particular la asistencia técnica y el intercambio de conocimientos técnicos;
39. Pide a todos los agentes políticos del país que sigan llevando a cabo las reformas necesarias destinadas a fortalecer el Estado de Derecho, la libertad de los medios de comunicación y la independencia del poder judicial, garantizando al mismo tiempo el pleno respeto de los principios democráticos y de los derechos humanos;
40. Lamenta el lenguaje polarizador que a menudo utilizan los oponentes políticos y los intentos destructivos de algunos grupos políticos afiliados a Rusia para descarrilar el proceso de paz entre Armenia y Azerbaiyán;

41. Toma nota de la ambiciosa reforma de la policía emprendida por el Gobierno de Armenia con el amplio apoyo de la Unión, que pretende crear un entorno más seguro y una mayor confianza entre el público y la policía, y, en especial, del establecimiento del nuevo servicio de patrullas de Armenia y de la creación prevista de un Ministerio del Interior;
42. Pide que se lleve a término la investigación exhaustiva de los supuestos casos de abuso de fuerza por parte de la policía contra protestantes, periodistas, figuras de la oposición y activistas;
43. Subraya la importancia de la sociedad civil en el diseño y la aplicación de reformas fundamentales; subraya el importante papel que desempeñan las ONG y los activistas de los derechos humanos en la protección de la democracia y de los derechos humanos; pide al Gobierno armenio que siga reforzando su cooperación con las ONG y que introduzca legislación para proteger mejor a los defensores de los derechos humanos; pide a la delegación de la Unión y a las representaciones de los Estados miembros en Armenia que aumenten su apoyo al trabajo de la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos; solicita al Gobierno armenio que emprenda esfuerzos conjuntos para hacer frente a la desinformación dirigida contra agentes de la sociedad civil y activistas de derechos humanos, destinada a socavar su papel en la defensa y la promoción de la democracia;

Respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales

44. Destaca que el artículo 1 del Acuerdo de Asociación Global y Reforzado entre la Unión y Armenia incluye un objetivo de fomentar la cooperación en el ámbito de la libertad, la justicia y la seguridad, con el fin de reforzar el Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales; subraya la importancia de la libertad de los medios de comunicación, la libertad de expresión y la libertad de reunión para preservar el dinamismo de la democracia; manifiesta su preocupación por la presencia de desinformación y de retórica intransigente, dirigida también a los grupos marginados; insta a las autoridades a que defiendan categóricamente todos los derechos humanos consagrados en el CEDH, en especial en lo que se refiere a grupos vulnerables como mujeres, niños, personas con discapacidad y personas LGBTIQ;
45. Recuerda que la lucha contra la discriminación constituye una piedra angular de los sistemas democráticos; considera que la transición democrática en Armenia representa una oportunidad para reforzar el sistema de derechos humanos; recuerda que la comisaria para los Derechos Humanos del Consejo de Europa animó al Gobierno a adoptar rápidamente una posición y varias reformas jurídicas; considera que las autoridades tienen a su disposición todas las recomendaciones para realizar progresos en materia de derechos humanos y pide su aplicación;
46. Acoge con satisfacción las mejoras en la libertad de los medios de comunicación en Armenia, tal como refleja la Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa 2022; anima a las autoridades nacionales a que sigan aplicando reformas para mejorar la libertad de los medios de comunicación en el país; recalca que, aunque el entorno mediático en el país es diverso, también está caracterizado por la polarización y por la influencia de los propietarios de medios de comunicación en las políticas editoriales;

muestra su preocupación por los casos de incitación al odio y de violencia física contra periodistas;

47. Manifiesta su preocupación por las incesantes campañas de desinformación rusas en Armenia, que se propagan en los medios de comunicación armenios y en las plataformas de redes sociales atacando a la Unión y a Occidente en general; pide a la Comisión y al SEAE que colabore con las autoridades armenias para luchar contra la desinformación, en especial aumentando el apoyo a los medios de comunicación independientes del país y a los esfuerzos para formar al sector de los medios de comunicación y mejorar su diversidad, y que contribuya a un mayor nivel de alfabetización mediática en Armenia;
48. Pide al Gobierno armenio que se abstenga de adoptar medidas que limiten la libertad de expresión y la libertad de los medios de comunicación y que luche contra las injerencias extranjeras, incluida la desinformación; insiste en una mayor cooperación con las diversas partes interesadas en las leyes que repercuten sobre los derechos humanos, la democratización y los medios de comunicación;
49. Destaca la necesidad de mejorar la situación en lo que respecta a la igualdad de género, la representación de las mujeres y la igualdad de trato en todos los niveles de la vida política, económica y social, así como la lucha contra la violencia de género y la violencia doméstica; pide a Armenia que ratifique el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica; lamenta que la participación política de las mujeres siga siendo baja pese a la introducción de una cuota de género para las listas de candidatos;
50. Recalca el efecto particular del conflicto sobre las mujeres y los grupos marginados, incluidos la vulnerabilidad de las mujeres desplazadas de las zonas afectadas por el conflicto y el aumento de la violencia doméstica tras la reciente guerra, así como la exclusión de las mujeres del proceso de paz oficial; pide al Gobierno armenio, así como a los mediadores internacionales, que eliminen las barreras a la participación de las mujeres e incluyan sistemáticamente a mujeres expertas y defensoras de los derechos humanos en todas las consultas;
51. Acoge favorablemente el avance y la priorización de la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad por Armenia en el marco de sus políticas y programas nacionales, con el objetivo de garantizar la participación política y pública de las mujeres en todos los niveles del procedimiento de toma de decisiones, su capacitación y la promoción de la igualdad de género; observa que la adopción del segundo plan de acción nacional armenio sobre la aplicación de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre mujeres, paz y solidaridad resulta fundamental para consolidar los esfuerzos de Armenia en la lucha contra todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en conflictos e impulsar la integración de la perspectiva de género en la gobernanza del sector de la seguridad;
52. Destaca la importancia de la no discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género, y que las mejoras en este sentido serían muy beneficiosas para el desarrollo democrático de Armenia y ayudarían a avanzar en la protección de los derechos humanos; lamenta, sin embargo, que Armenia lleve retraso en la defensa de

los derechos de las personas LGBTIQ y manifiesta su preocupación por la situación en el país; insta a las autoridades armenias a que defiendan y promuevan los derechos de las personas LGBTIQ y a que prevengan y combatan la exclusión social, la estigmatización, la fobia y todas las formas de discriminación dirigidas a este colectivo en su legislación, y pide a la Unión que apoye a Armenia en este proceso;

Relaciones comerciales y económicas

53. Observa que, en los últimos diez años, el volumen del comercio bilateral entre Armenia y la Unión ha ido en aumento; anima a Armenia, a la Unión y a sus Estados miembros, así como a las empresas e inversores europeos, a que adopten las medidas necesarias para seguir mejorando sus relaciones económicas y comerciales;
54. Observa que, a partir del 1 de enero de 2022, Armenia dejó de beneficiarse del Sistema de Preferencias Generalizadas (SPG) y de su régimen especial de estímulo del desarrollo sostenible y la gobernanza (SPG+); pide a Armenia que siga aprovechando las ventajas de comerciar al amparo de los aranceles preferenciales del SPG y el SPG+ y que haga pleno uso de las oportunidades de que dispone en el marco del Acuerdo de Asociación Global y Reforzado entre la Unión y Armenia;
55. Señala el potencial del Plan Económico y de Inversión para ayudar a Armenia a construir una economía sostenible, dinámica y resiliente; acoge con satisfacción los avances de Armenia en la aplicación de iniciativas emblemáticas;

Cooperación sectorial

56. Acoge con satisfacción la firma del Acuerdo sobre una Zona Común de Aviación el 15 de noviembre de 2021 y pide a los Estados miembros de la Unión que garanticen su rápida ratificación;
57. Acoge con satisfacción la firma del Acuerdo de cooperación estratégica con Europol en septiembre de 2021 y los progresos sustanciales realizados en las negociaciones para la firma de un acuerdo con Eurojust;
58. Acoge favorablemente el hecho de que Armenia se adhiriera a la Red Europea de Migración en calidad de observador en octubre de 2022;
59. Acoge con satisfacción la asociación de Armenia con Horizonte Europa, el programa de investigación e innovación de la Unión para 2021-2027, que permite a los investigadores, innovadores y entidades de investigación armenios reforzar las asociaciones con sus contrapartes en la Unión, y celebra la exitosa cooperación de Armenia en el programa Erasmus+;
60. Acoge con satisfacción el hecho de que Armenia se haya adherido al programa Europa Creativa 2021-2027, que reforzará los sectores cultural y creativo de Armenia e impulsará sus esfuerzos para volverse más inclusivos, digitales y sostenibles;
61. Pide a la Unión y a sus Estados miembros que reconozcan los progresos realizados por Armenia durante los últimos años en la aplicación de los Acuerdos sobre facilitación de la expedición de visados y sobre readmisión y que abran un diálogo sobre la

liberalización de visados con Armenia para apoyar el contacto interpersonal, unos lazos bilaterales más estrechos y los progresos en materia de reformas;

62. Vuelve a manifestar su preocupación por el hecho de que la central nuclear obsoleta de Metsamor siga en funcionamiento; pide la rápida adopción de una hoja de ruta o un plan de acción para el cierre y el desmantelamiento seguro de la central, teniendo en cuenta la necesidad de sustituir su capacidad, inclusive con fuentes de energía renovables, para garantizar la seguridad energética de Armenia y las condiciones para un desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones del Acuerdo de Asociación Global y Reforzado entre la Unión y Armenia; acoge con satisfacción la visita del director general del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) a Armenia en octubre de 2022 y anima a la Autoridad de Reglamentación Nuclear armenia a que fomente la cooperación mutua y haga pleno uso del apoyo del OIEA; insta a Armenia a que adopte cualquier medida necesaria para adaptar la central nuclear de Metsamor a las normas internacionales con el fin de garantizar su funcionamiento seguro al menos durante el período transitorio necesario hasta que haya una alternativa de sustitución adecuada plenamente operativa y se garantice la seguridad energética;
63. Acoge con satisfacción las medidas ya adoptadas por Armenia en relación con la transición verde y su compromiso de reducir las emisiones en un 40 % para 2030; pide a Armenia que siga participando en la lucha contra el cambio climático en consonancia con el Acuerdo de París y la necesidad de proteger el medio ambiente; anima a Armenia a que aumente sus objetivos de reducción de emisiones en el marco de su contribución determinada a nivel nacional con el fin de reflejar su compromiso y su buen historial en la reducción de emisiones;
64. Pide a las autoridades armenias que adopten medidas cruciales para acelerar el desarrollo de las energías renovables, aumentar la eficiencia energética y diversificar las fuentes de energía, teniendo en cuenta que las importaciones de gas natural de Rusia siguen representando más del 80 % de las importaciones de gas de Armenia, así como la cooperación bilateral entre Armenia e Irán en materia de intercambio de energía;
 - o
 - o
 - o
65. Encarga a su presidenta que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, al vicepresidente de la Comisión / alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad y a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros, así como al Gobierno y al Parlamento de Armenia.

INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO

Fecha de aprobación	9.2.2023
Resultado de la votación final	+ : 55 - : 0 0 : 5
Miembros presentes en la votación final	Alexander Alexandrov Yordanov, François Alfonsi, Petras Auštrevičius, Traian Băsescu, Anna Bonfrisco, Reinhard Bütikofer, Fabio Massimo Castaldo, Susanna Ceccardi, Włodzimierz Cimoszewicz, Michael Gahler, Kinga Gál, Raphaël Glucksmann, Sandra Kalniete, Dietmar Köster, Ilhan Kyuchyuk, David Lega, Nathalie Loiseau, Leopoldo López Gil, Antonio López-Istúriz White, Lukas Mandl, Thierry Mariani, David McAllister, Vangelis Meimarakis, Sven Mikser, Francisco José Millán Mon, Matjaž Nemec, Gheorghe-Vlad Nistor, Demetris Papadakis, Tonino Picula, Thijs Reuten, Nacho Sánchez Amor, Isabel Santos, Andreas Schieder, Radosław Sikorski, Jordi Solé, Dominik Tarczyński, Hermann Tertsch, Viola von Cramon-Taubadel, Thomas Waitz, Charlie Weimers, Isabel Wiseler-Lima, Salima Yenbou, Željana Zovko
Suplentes presentes en la votación final	Attila Ara-Kovács, Malik Azmani, Vladimír Bilčík, Dacian Cioloș, Rasa Juknevičienė, Andrey Kovatchev, Georgios Kyrtzos, Erik Marquardt, Hannah Neumann, Juozas Olekas, Bert-Jan Ruissen
Suplentes (art. 209, apdo. 7) presentes en la votación final	Theresa Bielowski, Eero Heinäluoma, Gilles Lebreton, Javier Moreno Sánchez, Janina Ochojska, Samira Rafaela

VOTACIÓN FINAL NOMINAL EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO

55	+
ECR	Bert-Jan Ruissen, Charlie Weimers
ID	Anna Bonfrisco, Susanna Ceccardi
NI	Fabio Massimo Castaldo
PPE	Alexander Alexandrov Yordanov, Vladimír Bilčík, Traian Băsescu, Michael Gahler, Rasa Juknevičienė, Sandra Kalniete, Andrey Kovatchev, David Lega, Leopoldo López Gil, Antonio López-Istúriz White, Lukas Mandl, David McAllister, Vangelis Meimarakis, Francisco José Millán Mon, Gheorghe-Vlad Nistor, Janina Ochojska, Radosław Sikorski, Isabel Wiseler-Lima, Željana Zovko
RENEW	Petras Auštrevičius, Malik Azmani, Dacian Cioloș, Georgios Kyrtos, Ilhan Kyuchyuk, Nathalie Loiseau, Samira Rafaela, Salima Yenbou
S&D	Attila Ara-Kovács, Theresa Bielowski, Włodzimierz Cimoszewicz, Raphaël Glucksmann, Eero Heinäluoma, Dietmar Köster, Sven Mikser, Javier Moreno Sánchez, Matjaž Nemeč, Juozas Olekas, Demetris Papadakis, Tonino Picula, Thijs Reuten, Isabel Santos, Andreas Schieder, Nacho Sánchez Amor
VERTS/ALE	François Alfonsi, Reinhard Bütikofer, Erik Marquardt, Hannah Neumann, Jordi Solé, Thomas Waitz, Viola von Cramon-Taubadel

0	-

5	0
ECR	Dominik Tarczyński, Hermann Tertsch
ID	Gilles Lebreton, Harald Vilimsky
NI	Kinga Gál

Explicación de los signos utilizados

+ : a favor

- : en contra

0 : abstenciones